

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN “BPO: GESTIÓN DEL PROCESO DE NÓMINA”**

### **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación del servicio “BPO: Gestión externalizada de administración de personal y gestión de nómina”

### **2. SITUACIÓN ACTUAL**

La gestión del proceso de nómina en la Autoridad Portuaria de Barcelona (de ahora en adelante, APB) se hace, desde el año 2013, mediante la contratación de una empresa externa experta en los servicios que requiere este tipo de gestión y bajo la coordinación de la APB.

La plantilla media de empleados es de 550, con un nivel de rotación anual bajo. El número de pagas es de 14 al año.

### **3. ALCANCE**

El servicio de BPO de administración de personal y gestión de nómina tendrá que realizar todos los procesos para el cálculo y pago de salarios; la realización de los procesos derivados del cálculo de nóminas (impuestos, seguros sociales, tesorería y contabilidad); la gestión administrativa de la contratación y desvinculación de la empresa; la gestión de los beneficios sociales; emisión y realización de informes de indicadores mensuales, y cualquiera que se le solicite.

Asimismo, deberá atender las consultas, dudas y reclamaciones de los empleados y empleadas de la APB en relación a estos procesos y darles solución, junto con el Departamento interno de Relaciones Laborales.

Todas estas funciones deberán ser realizadas a través del sistema GPCN.

En concreto, las funciones a realizar serán las siguientes:

- Carga de Variables en la Base de Datos, aportadas por APB, en el formato y fecha acordados.
- Cálculo, generación y envío en la central de APB de los recibos de nómina que se determinen de forma confidencial.
- Revisión y comprobación del proceso de nómina para garantizar que los resultados sean correctos.
- Gestión de los beneficios sociales relacionados con el proceso de nómina.
- Generación de listados mensuales para entrega a la Representación de los trabajadores/as.
- Generación del fichero de transferencias bancarias en el formato parametrizado.
- Generación información necesaria para la Contabilidad.
- Generación del resumen de nómina.

- Generación de todos los informes solicitados por el Departamento de Relaciones Laborales de la APB.
- Emisión mensual de indicadores de Recursos Humanos solicitados por el Departamento de Relaciones Laborales (plantilla media, altas y bajas, edad media, distribución por sexo y clasificación profesional, etc.)
- Control e información sobre finalizaciones de contratos, en un único informe.
- Envío de los seguros sociales por sistema RED.
- La repetición de nóminas para el cálculo de IT posteriores al cierre de nómina
- Cálculo, generación y envío a APB de los recibos de nómina con los retrasos calculados.
- Generación de la documentación necesaria para la contratación de trabajadores, prórrogas y variación de datos.
- Generación de la documentación necesaria para los casos regulares de baja de trabajadores. Certificados de empresa.
- Envío de la documentación necesaria a la Seguridad Social mediante el sistema WINSUITE. Para poder realizar esta función la APB debe haber autorizado previamente al proveedor ante la administración correspondiente.
- Generación de los datos para el modelo 110 y 111 para la declaración mensual de las retenciones a cuenta del I. R. P. F.
- Generación del fichero modelo 190 para la declaración anual de las retenciones a cuenta del I. R. P. F.
- Generación del fichero modelo 345 para la declaración anual de planes, fondo de pensiones, sistemas alternativos y mutualidades de previsión social.
- Certificados individuales de remuneraciones, retenciones y descuentos de Seguridad Social a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Introducción de los datos económicos al capítulo correspondiente de representantes, consejeros, profesionales, etc.
- Confección de los recibos de nómina en formato electrónico PDF, carga y publicación en el Portal del Empleado de la APB.
- Delt@ / CAT365: Comunicación de los informes de accidente de trabajo a la autoridad laboral.
- Ajuste asociado en los seguros sociales.
- Mantenimiento actualizaciones legales: todas las actualizaciones necesarias, derivadas de los cambios en la normativa laboral o fiscal.
- Atención al personal de la APB: consultas, dudas y reclamaciones, así como dar solución a las mismas, junto con el Departamento interno de Relaciones Laborales de la APB.
- Todas aquellas otras funciones requeridas por la APB durante la duración del servicio contratado en relación al alcance del servicio.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS**

El adjudicatario deberá disponer a todas horas de los recursos humanos precisos para la correcta prestación del servicio, con la debida capacitación técnica.

La APB se reserva el derecho de evaluar con carácter vinculante la capacidad técnica del mencionado personal.

En caso de considerarse necesario que alguna de las personas trabajadoras de la empresa adjudicataria prestase sus servicios desde las oficinas de la APB, esta/s tendrán que utilizar los sistemas de control y gestión que les facilite la APB. Este personal actuará a todas horas bajo la supervisión y coordinación de la empresa adjudicataria. La APB pondrá a disposición de este personal la infraestructura necesaria para que éste pueda realizar su trabajo.

Para realizar las nóminas el adjudicatario tendrá que utilizar la aplicación GPCN comercializada por el grupo Conektia. El servicio se ejecutará utilizando la aplicación que tiene instalada la APB. La APB dispone de contrato de mantenimiento en vigor con la mencionada empresa y las versiones actualizadas. La aplicación está parametrizada a las necesidades actuales, cualquier nueva necesidad si es parametrizable a nivel de usuario tendrá que ser realizada por el adjudicatario. La APB dispone de los mecanismos para que el adjudicatario pueda realizar los procesos en remoto basado en mecanismos de escritorio virtual o conexión VPN, asimismo proporcionará un puesto de trabajo en local en las oficinas del WTC, en el caso de ser necesario. Aunque el servicio de conectividad está redundado, ante cualquier incidencia, sobre todo en días críticos, el adjudicatario dispondrá siempre de un puesto de trabajo. En el momento del inicio del contrato se pactarán los mecanismos exactos de acceso que más se adecuen a ambas partes.

El adjudicatario deberá tener experiencia demostrable de como mínimo 3 años con el sistema GPCN. En la APB se utiliza este sistema desde hace años, del cual se alimentan diferentes sistemas de información que se utilizan en la APB: SMART, Quien es quien, etc.

La APB podrá establecer los controles que estime oportunos para verificar la correcta y eficaz prestación del servicio por parte del adjudicatario.

El adjudicatario se comprometerá a mejorar continuamente el nivel de prestación del servicio y a poner los medios que les correspondan para corregir las deficiencias que en lo mismo se detecten, así como a proponer la APB, las mejoras del procedimiento y/o las tecnologías utilizadas que considere convenientes para la mejora de la prestación del servicio.

En Barcelona, a 22 de mayo de 2017

Ana Bernabeu